 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA DE COMISION			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

SALON CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO``

ACTA No.**11** CORRESPONDIENTE A LA SESION DE COMISION
DEL **12 DE NOVIEMBRE** DE **2024**
Del Proyecto de Acuerdo 068 del 12 Noviembre 2024

HORA DE INICIO 02:49 PM

Sesión presencial


PERIODO DE SESIONES ORDINARIA DE 2024

MESA DIRECTIVA DE COMISION

DANIELA TORRES ZARATE
Presidenta

DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
Primer vicepresidente

SILVIA JULIANA LIZARAZO ACEROS
Secretaria de Comisión

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA DE COMISION			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Sesión**

ELKIN YESID BELLO PEÑA

DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO

CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA

NELSON MANTILLA BLANCO

DANIELA TORRES ZÁRATE

PRESIDENTA: damos inicio, a este primer debate del proyecto de acuerdo número 068 del 18 de octubre de 2024, en esta comisión tercera, por favor secretaria hacer el llamado a lista.

SECRETARIA: integrantes de la comisión tercera funcionarios de la administración municipal, un saludo muy especial a las personas que nos ven a través de las redes sociales y a los asistentes a esta comisión, señora presidenta siendo las 2:49 de la tarde primer llamado a lista.

SECRETARIA: Elkin Yesid Bello Peña.

SECRETARIA: Diego Armando Lozada Trujillo.

H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: buenas presente.

SECRETARIA: Camilo Andrés Machado Ardila.

SECRETARIA: Nelson Mantilla Blanco.


SECRETARIA: Daniela Torres Zarate.

H.C DANIELA TORRES ZARATE: presente.

SECRETARIA: señora presidenta le informo que este llamado a lista lo han contestado cuatro honorables concejales, existiendo cuórum decisorio y de liberatorio en la comisión, señora presidenta.

SECRETARIA: voz pero no voto.


sí señora presidenta orden del día primer llamado a lista y verificación del cuórum, segundo lectura

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA DE COMISION			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

discusión y aprobación del orden del día, tercero tema estudio del primer debate del proyecto de acuerdo número, cuarto lectura de documentos y comunicaciones, quinto proposiciones y asuntos varios Bucaramanga, 12 de noviembre del 2024, hora 2 de la tarde, lugar salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento, del concejo municipal de Bucaramanga, firma la presidenta Daniela Torres Zarate la secretaria Silvia Juliana Lizarazo Aceros, señora presidenta ha sido leído el orden del día para su consideración, tercero tema, estudio el primer debate el proyecto de acuerdo número 068 del 18 de octubre del 2024, por medio del cual se implementan lineamientos para la protección de los animales en la gestión del riesgo y fue predesignado como ponente el honorable, tercera y fue publicada en la página web del concejo municipal de Bucaramanga, como lo ordena el reglamento interno y se encuentra presente, asimismo señora presidenta le informo que el día de hoy fueron citados por parte de la administración municipal la doctora Claudia Mercedes Amaya Ayala, secretaria de salud y ambiente quien envía como director de la oficina de gestión del riesgo del municipio de Bucaramanga, quién se encuentra presente en el recinto y también fue citado el doctor Reinaldo José Da Silva Uribe, secretario de hacienda quien aún no se encuentra presente.

SECRETARIA: presidenta también le informo que Andrés Machado Ardila y Carlos Felipe Parra son los autores, asimismo también le informo que fue citado, perdón fue invitado por parte de administración municipal la CDMB.

SECRETARIA: gracias proyecto de los animales en la gestión del riesgo y prevención de desastres en la ciudad de Bucaramanga, ponencia para primer debate, por designación del presidente del concejo me correspondió dar ponencia en primer debate al proyecto de acuerdo número 068 del 2024, cuyo título es por medio del cual se implementan lineamientos, de este proyecto son los honorables concejales Camilo, protección y la vida de los animales ante eventos de calamidad pública o de desastre, mediante la actualización del plan de gestión de riesgo de desastres de la ciudad de Bucaramanga, segunda que dicha iniciativa resulta pertinente y necesaria para los recientes eventos ocurridos en la ciudad y su área metropolitana especialmente en los incendios forestales de inicio del 2024, donde se evidenció la necesidad de contar con la política pública de protección y bienestar animal de Bucaramanga, adoptada mediante acuerdo número 024 del 13 de agosto

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA DE COMISION			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


del 2019, especialmente en las líneas estratégicas dos y tres y buscan fortalecer la gestión institucional para la atención de animales en condición de riesgo y el buen gobierno para la protección animal, cuarta que según el siendo la protección animal un componente fundamental del bienestar social y ambiental de la ciudad, quinta que la iniciativa se fundamenta en la ley 1523 del 2012, que adoptó la política nacional de gestión de riesgo de desastres y busca complementarla incluyendo la protección animal como parte integral de la gestión del riesgo municipal, sexta que el proyecto se encuentra en sustento constitucional en las tres dimensiones desarrolladas por la corte constitucional para ecológica de la propiedad, séptima que la implementación del proyecto no genere impacto fiscal adicional, pues se trata de la inclusión de un presupuesto establece medidas concretas y realizables como, la actualización del plan de gestión de riesgo, la inclusión de juntas defensoras de animales del concejo territorial de gestión de riesgo, la implementación de planes de acción específicos para la protección animal, la incorporación de estas disposiciones a la política pública de protección y bienestar animal, novena que en virtud de los puestos me permito presentar ante los honorables concejales ponencia positiva para primer debate del proyecto de acuerdo número 068 de desastres en la ciudad de Bucaramanga, presentada por el honorable concejal Nelson Mantilla Blanco, señora presidenta ha sido leída la ponencia del proyecto de acuerdo número 068 del 2024.

PRESIDENTA: gracias secretaria le damos la palabra al ponente de este proyecto de acuerdo el honorable concejal Nelson Mantilla.

INTERVENCIO DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: presidenta muy buenas tardes bueno muchas gracias compañeros de la comisión tercera a la administración que nos acompaña presidenta, pero si tengo una pregunta, tenemos presencia de la secretaria de Hacienda.

PRESIDENTA: secretaria por favor, no está.

SECRETARIA: señora presidenta le informo que el doctor Reinaldo José Da Silva, se envió por parte de la secretaria de la comisión tercera la invitación, pero nos hizo llegar al por vía WhatsApp, la excusa él dice que ya se encuentra viajando viene bajando del aeropuerto que ya en momentos ya llega a la comisión.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA DE COMISION				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 5 de 16

INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: bueno presidenta por qué hago la salvedad pues para como ponente que me fue asignado este proyecto de acuerdo de cuyo autor es el concejal Camilo, y que la iniciativa es muy buena, es una iniciativa animalista de protección de bienestar animal y que según el ordenamiento jurídico la jurisprudencia se revisa de que los animales deben tener deben tener también una protección por parte de los entes territoriales en cabeza del municipio, en este caso el proyecto es el número lo habíamos leído el proyecto de acuerdo número 068 del 18 de octubre del 2024, por el cual se implementan los lineamientos para la protección de los animales en la gestión del riesgo y prevención de desastres en la ciudad Bucaramanga, qué busca este proyecto según el autor, eh que se cree una ruta, una ruta que garantice cuando hay las calamidades públicas, cuando en los eventos que el municipio se declara la calamidad pública o desastre mediante la que se debe a la actualización del plan de gestión del riesgo de desastres de la ciudad de Bucaramanga, y que se implemente y se está establezca esta ruta de protección para los animales, tanto silvestres como los animales domésticos que en estas desastres naturales o de calamidades públicas se establezca esa ruta de protección para la integridad y la vida de los animalitos, es algo pertinente oportuno y importante que el municipio de Bucaramanga, lo proyecte lo tenga y lo implemente, de mi parte como concejal de Bucaramanga, hemos revisado el ordenamiento jurídico y cumple los lineamientos constitucionales y los lineamientos jurídicos pertinentes, sin manifestar escucharemos al autor que tiene la esencia el espíritu y la proyección del proyecto acuerdo, también escuchar ala administración y escuchar al secretario de hacienda, para que él no manifieste que pues la única duda que tenemos es que no afecte el marco fiscal, gracias presidenta, esa es mi ponencia, positiva para este proyecto de acuerdo.

PRESIDENTA: muchísimas gracias ponente, tiene el uso de la palabra eh uno de los autores del proyecto.

INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: presidenta para registrar asistencia.

SECRETARIA: señora presidenta le informo que el honorable concejal Elkin Yesid Bello Peña, se encuentra presente en la comisión.

PRESIDENTA: gracias secretaria tiene el uso de la palabra el honorable concejal Camilo Machado.

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****ACTA DE COMISION**


Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:


Página 6 de
16**INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA:**

muchas gracias por el uso de la palabra, saludar a todas las personas funcionarios que se encuentran en este recinto, pues principalmente la esencia de este proyecto o más bien surge ante la necesidad que se generó o la realidad que vimos durante los incendios de este principio de año, en el que las autoridades no tenían clara las rutas para el rescate y atención de animales domésticos y silvestres que quedaron afectados o con afectaciones graves en medio de los incendios y entonces vimos como la gente se unían y sumaban esfuerzos para lograr eh con los conocimientos que tenían lograr rescatar y atender o llevar ante las autoridades eh a estos animales que habían resultado afectados, caso en animales de en el de animales domésticos de gestión del riesgo y secretaría de salud y ambiente logren tener clara esa ruta, uno para el rescate y dos para la atención de los animales domésticos que queden en medio de un desastre o una calamidad eh natural y en ese sentido no es esperar a que llegue el desastre o la calamidad para ver qué ruta nos inventamos o qué ruta creamos porque ahí el tiempo es valioso, hay cada día cada hora cada segundo cuenta y en el caso de los animales silvestres lo que queremos es que exista una ruta efectiva, en la que haya un paso a paso de cómo actuar frente a animales silvestres que se encuentran afectados por algún desastre o calamidad pública y obviamente allí la competencia radica en la CDMB, pero el municipio como corresponsable tiene que tener claro qué hacer si entra un animal silvestre eh herido o afectado por este desastre o calamidad pública, hoy por ejemplo Brasil España y también Colombia están sufriendo bastante por la ola de inundaciones que están comenzando a generar diferentes afectaciones a los seres humanos a familias y dentro de esas familias a los animales que las componen y también a los animales que habitan los diferentes ecosistemas y por eso creemos urgente y pertinente lograr ponernos de acuerdo eh de la manera más efectiva en una ruta que garantice el rescate en condiciones de protección y la atención de cada uno de los animales que se logre rescatar, de manera que apenas en el municipio haya alguna, algún tipo de desastre natural o calamidad pública pues sepamos qué hacer, que no estemos digamos a la deriva que no estemos improvisando que no estemos eh porque esas improvisaciones cuestan vidas de personas, pero en este caso de los animales eh que están siendo afectados entonces esa es la esencia del proyecto este proyecto no tiene impacto fiscal, por qué no lo tiene porque es sencillamente crear una ruta un paso

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA DE COMISION			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

a paso de cómo coordinarse entre las diferentes entidades a la hora de evidenciar un animal que se encuentra afectado, ya sea por un desastre o por una calamidad pública que ocurra en el municipio de Bucaramanga, y por tanto no tiene impacto fiscal, es un tema de crear y de reglamentar esta ruta, que sea clara precisa completa pero sobre todo que sea efectiva a la hora de garantizar el rescate la atención y finalmente la protección de animales silvestres y el bienestar de los animales domésticos que puedan resultar afectados, es un proyecto sencillo pero necesario especialmente en la coyuntura no solo que vimos a principios de años con los incendios, sino además eh con las que se están presentando ahora en diferentes partes del país pero que también pueden llegar a tocar al municipio de Bucaramanga, y a los animales que habitan en este o en esta ciudad, entonces eh esa es la esencia del proyecto, nosotros eh ahí mismo dentro del articulado en el artículo en el artículo primero entendemos o más bien eh logramos que esta ruta o estamos estableciendo que esta ruta de atención y de rescate y atención sea para los eventos de calamidad pública o desastre en los términos de la ley 1523 de 2012, que es la que define cuando hay un evento de calamidad pública o de desastre y en cada uno de estos eventos aplicaría de manera efectiva esta ruta de rescate animal en casos de estos eventos que consagra la ley 1523 de 2012, esa es la explicación la esencia lo que queremos buscar, creo que es necesario y cómo lo vamos a hacer, actualizando en el artículo segundo nosotros estamos estableciendo que se deberá actualizar o adecuar el plan de gestión de riesgo de desastres de la ciudad de Bucaramanga, con el fin precisamente de crear estas animales que resultaren afectados por estos eventos, entonces esa es la manera en la que queremos hacerlo, presencia manifestamos de la importancia de crear esta ruta y ellos manifestaron toda la voluntad y disposición y además les pareció bastante importante en ese entonces lograr consolidar una ruta que nos ayude a no improvisar, porque esa improvisación resulta mortal en un evento de calamidad pública o desastres cuando hay que actuar lo más rápido posible y cuando cada hora cada minuto cada día cuenta, que entre más pase el tiempo sin tener esta ruta pues mayor probabilidad de que vidas de animales se pierdan, muchas gracias por el uso de la palabra presidente.

SECRETARIA: señora presidenta me permiten registrar la presencia en el recinto del secretario de hacienda Reinaldo José Da Silva.


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA DE COMISION			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTA: gracias secretaria, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Carlos Parra, no siendo así eh someto en consideración la ponencia.

SECRETARIA: señora presidenta me permito informarle que ha sido aprobada ponencia positiva para el proyecto de acuerdo número 068 del 18 de octubre del 2024.

PRESIDENTA: tiene el uso de la palabra, el ingeniero Jairo Portilla Rodríguez, director de la oficina de gestión de riesgo del municipio de Bucaramanga.

INTERVENCION JAIRO PORTILLA RODRIGUEZ- DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTION DE RIESGO: gracias honorable concejal, eh yo quería revisando el proyecto de acuerdo 068, eh poner en consideración el acuerdo en su artículo segundo donde se presenta la modificación al plan municipal de del riesgo, este esta modificación eh requiere de la concurrencia de las de personas que tengan la capacidad eh para poder eh presentar estas modificaciones para realizar las rutas que se deben presentar para este plan municipal en cuanto al tratamiento que se le deben dar a estos animales que pueden estar siendo afectados en alguna calamidad eh que se de por algún evento natural no antrópico o antrópico cuando se declare una calamidad pública, eh dentro del plan de desarrollo no está contemplada eh esta eh esta actualización en eh del plan municipal de gestión de riesgo y sería importante contemplar eh las entidades que tengan la capacidad para que hagan esta modificación para la actualización de este plan, entonces quería eh poner en consideración de ustedes, eh los recursos que se requieren para poder hacer esta actualización, de igual manera dentro de los pae, que se generan cuando hay una calamidad pública eh es necesario que se incluya esta línea de atención que por lo demás eh como lo explicaba el señor concejal es muy importante porque eh dentro de los pae, cuando se hace eh ese plan de atención específica debe incluirse la afectación que se le realicen a estos animales que, que tengan en el área que sea afectada en el área territorial o geográfica, eh eso es el otro punto que, que es importante que se tenga en cuenta para la implementación de este del de los protocolos de este manejo, eh cuando se hace la evaluación del cuando hace le dan la evaluación de daños y análisis de necesidades hay que contemplar esta línea de igual manera, eh para gestión del riesgo es importante y creo que es eh es muy a lugar a que se atiendan eh los animales que son afectados por algún desastre natural, eso es todo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA DE COMISION				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 9 de 16


PRESIDENTA: muchísimas gracias ingeniero, tiene el uso de la palabra el secretario de hacienda del municipio.

INTERVENCION REINALDO JOSE DA SILVA- SECRETARIO DE HACIENDA: gracias no muy buenas tardes honorables concejales señor de aviso eh y pues como sabrán los vuelos están un poco demorados, eh bueno efectivamente este proyecto de acuerdo que es el número 068 2024, por medio del cual se implementan estos lineamientos para la protección de los animales, en esto pues se debe a tipo de Bucaramanga, entonces aquí lo que se establecen es una serie de eh obligaciones para nosotros como funcionarios públicos eh con estos seres frente eh a su manejo y y la administración de los mismos entonces ratifico que no hay ningún impacto en el marco fiscal de mediano plazo y por lo tanto desde la secretaría de hacienda eh se da como un visto bueno para poder proceder con el proyecto de acuerdo si a bien tiene el honorable consejo muchas gracias.

PRESIDENTA: muchísimas gracias secretario, secretaria por favor indicarme cuántos artículos tiene el proyecto de acuerdo.

SECRETARIA: señora, señora presidenta me permiten dar lectura a los para garantizar la protección y la vida de los animales ante eventos de calamidad pública o de desastre en los términos de ley de la ley 1523 del 2012, señora presidenta ha sido leído el artículo primero original.

SECRETARIA: primero original por los honorables concejal artículo segundo, plan de resultaren afectados por eventos de calamidad pública o de eventos desastre, parágrafo primero la alcaldía de Bucaramanga, deberá realizar la actualización que trata el presente artículo dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia del presente realizará todas las labores públicas o riesgo de desastre a protegerse a sí mismo y a sus animales, esas jornadas con especial énfasis en aquellos lugares que han sido o han sido propensos a desastres, señora presidenta ha sido aprobado el originales por los, de gestión riesgo el alcalde municipal de Bucaramanga, invitará a las juntas defensoras de animales a los concejos territoriales de gestión de riesgo para que intervengan dentro de las mencionadas sesiones con el fin de que se promueva la prevención de riesgo de desastres y se adopten medidas relacionadas con la calamidad pública o desastres con el fin de garantizar y proteger la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA DE COMISION				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 10 de 16

vida de los animales, señora presidenta ha sido leído el artículo tercero original.

PRESIDENTA: en consideración.

SECRETARIA: comisión tercera.

PRESIDENTA: por favor leer.

SECRETARIA: enfoque para la protección animal los de 2012, deberán contemplar acciones asociadas al rescate atención veterinaria cuidado transporte rehabilitación y promoción de la adopción según corresponda para todos los animales que resulten afectados por tales circunstancias, señora presidenta ha sido leído el artículo cuarto original.

PRESIDENTA: en consideración el artículo cuarto honorables concejales.

SECRETARIA: señora presidenta ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo por los honorables concejales del acuerdo, artículo quinto, incorporación al pública de protección y bienestar animal adoptadas al acuerdo número 024 del 13 de agosto del 2019, señora presidenta ha sido leído.

SECRETARIA: señora presidenta ha sido aprobado el artículo quinto original del proyecto de acuerdo por los honorables concejales de la comisión tercera.

PRESIDENTA: por favor leer el artículo sexto.

SECRETARIA: señora presidenta me permiten darle 68 del 18 de octubre del 2024.

PRESIDENTA: en consideración, listo por favor secretaria leer el considerando.

SECRETARIA: señora presidenta me permitan dar lectura al considerando, considerando que primero el concejo municipal de Bucaramanga, le corresponde reglamentar las funciones y la eficiente prestación de servicios a cargo del municipio de conformidad al numeral 1 municipal de Bucaramanga, adoptó la política y estableció el sistema nacional para la seguridad territorial los dispuso que serán instancias de la dirección del sistema nacional el alcalde municipal en su respectiva jurisdicción asimismo, la misma norma dispuso que los alcaldes son conductos del sistema nacional en el nivel territorial y están los alcaldes como conductores del desarrollo local, serán



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACTA DE COMISION

Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024

Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 11
de 16

responsables de la implementación de los procesos de gestión de riesgo incluyendo el conocimiento y la red de desastre de calamidad pública deberá ser integradas las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastres preexistentes en armonía con el concepto de seguridad territorial, dicho concepto se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y las dinámicas de un territorio en particular, sexto virtud de lo anterior ante la manifestación de los eventos naturales o antropogénicos no intencionales que ocurren en la ciudad y que desencadenan una situación de vulnerabilidad para las personas infraestructura y medios de subsistencia se hace necesario adoptar lineamientos que permitan ofrecer garantía venta ha sido leído el ha sido aprobado el considera.

SECRETARIA: sí señora presidenta con mucho gusto, exposición de motivos cordial saludo, presentamos ante los honorables concejales de Bucaramanga, el proyecto de acuerdo denominado por medio del cual se implementa lineamientos para la fluido dentro del plan de gestión y atención de los animales que resulten asimismos para que las autoridades estatales puedan desarrollar todas las acciones que permitan asegurar la sostenibilidad seguridad territorial derecho a intereses colectivos frente a los eventos de calamidad pública o desastres dicha ley dispuso el deber de asegurar la seguridad territorial la cual aboga por garantizar la sostenibilidad entre las dinámicas de la naturaleza y las del territorio, no obstante calamidades ilustración fenómeno del niño en el cual la ciudadanía de hechos imagen proyectada en pantalla, registro fotográfico Santurbán 25 de enero de 2024, ejército de Colombia, registro fotográfico tomadas en pantalla, en tal sentido y con el fin de el déficit de medidas que permitan implementar rutas de atención y rescate a los distintos animales afectados, la forma de realizar los disponer de acción que se desarrollan cuando hay declaratorias de calamidad pública, estas disposiciones empatan con las líneas estratégicas de la política pública de protección y bienestar animal de Bucaramanga, aprobada mediante acuerdo número 023 del 13 de agosto del 2019, la cual permite orientar la toma de decisiones y la inversión pública sobre esta materia, las líneas que empatan con esta iniciativa son, línea estratégica dos, línea estratégica tres, tercero marco jurídico, en el presente acápite se desarrollarán los fundamentos que sustentan jurídicamente la presente iniciativa y en especial que soportan la necesidad de avanzar en la protección

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****ACTA DE COMISION**


Versión: 02

Fecha:
ENERO
DE 2024Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 12
de 16

de los animales frente a los fenómenos de calamidad pública 3.1 constitucionales la constitución nacional desarrolla tres dimensiones que se encaminan a garantizar la protección de los animales como son, A el deber de proteger a la naturaleza, B la dignidad humana como fuente de obligaciones morales con los animales, C y la función social y ecológica de la propiedad como núcleo de la protección de los tratos crueles de los animales, en el en el mismo sentido respecto al deber de protección de los animales la sentencia c 666 del 2019, la corte constitucional señaló que el mismo tiene fuerza y rango constitucional consignado lo siguiente, en efecto al ser el previsto por parte del constituyente una protección de rasgo con constitucional para el ambiente se encuentra un fundamento de rango y fuerza constitucional en el sistema de protección para que los animales que en cuanto fauna estén incluidos dentro de dicho concepto en este sentido se reitera se debe tomar en cuenta la existencia de parámetros de obligatorio seguimiento para el legislador, ya que no tendrá plena libertad de adopción respecto al tipo el alcance de la amplitud a la naturaleza de la protección, pues se cree respecto a los animales sino que en cuanto a poder constituido se encuentra vinculado por el deber constitucional previsto en los artículos octavos 79 95 numeral octavo y en el concepto de dignidad humana, entendida en este contexto con el fundamento de las relaciones que en un ser que tiene un ser sintiente humano con otro ser sintiente animal consagrado en el artículo primero de la constitución debido a establecer un sistema jurídico de protección que garantice la integridad de los animales en cuanto a seres sintientes que hacen parte del contexto natural en el que hombres y mujeres de desarrollan su vida, 3.2 leyes la ley 1523 del 2002, implementó la política pública en el sistema nacional de gestión de riesgo de desastres dentro del cual se contempló el principio de la sostenibilidad fiscal estableciendo que la protección del medio ambiente constituye características irreductibles de sostenibilidad ambiental, la ley 84 de 1989, adoptó el estatuto nacional de protección animal y tiene como fin prevenir y tratar todo dolor y sufrimiento de los animales promoviendo la salud bienestar y garantizando que cuenten con las condiciones de higiene sanidad y demás condiciones la ley 1774 del 2016, realizó un reconocimiento de los animales como seres sintientes sujetos de régimen de protección contra el sufrimiento y el dolor creando tipos penales sobre las conductas y estableciendo un procedimiento sancionatorio policivo y judicial dentro de este se reconocen a las cinco

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA DE COMISION			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


libertades en su artículo cuarto siendo estas, primero que no sufran hambre ni sed, segundo que no sufran injustificadamente estar físico ni dolor, tercero que no le sean provocadas enfermedades por negligencia descuido, cuarto que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés, quinto que puedan manifestar su comportamiento natural, cuarto análisis de impacto fiscal de la norma, de conformidad al artículo 7 de la ley 819 del 2003, se constata que el presente acuerdo no tiene impacto fiscal dado que trata de una iniciativa que no que no eroga gasto y que por el contrario lo único que busca establecer el ejercicio de competencias y funciones públicas a cargo de entidad del sector central del municipio con el fin que incluyan un enfoque de animales frente a las actividad de prevención y gestión de riesgo y desastres dentro del municipio, en todo caso tal como lo establece el artículo 39 del decreto 111 de 1996, señala que todos los gastos autorizados por no preexistentes a la presentación del proyecto anual de presupuesto serán incorporados a este acuerdo a la disponibilidad de recursos y a las prioridades de gobierno, quinto conclusión, de conformidad a lo manifestado presento ante los honorables concejales del municipio de Bucaramanga, el presente proyecto de acuerdo por medio del cual se implementan lineamientos para la protección de los animales en la gestión del riesgo y prevención de desastres en la ciudad de Bucaramanga, con el fin de que sea estudiado y aprobado por la corporación pública atentamente Camilo Andrés Machado Ardila concejal de Bucaramanga, Carlos Felipe Parra Rojas concejal de Bucaramanga, señora presidente ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo número 068 del 18 de octubre del 2024.

PRESIDENTA: en consideración la exposición de motivos.

SECRETARIA: ha sido aprobada la exposición de motivos original por los honorables concejales de la comisión tercera.

PRESIDENTA: secretaria por favor leer el preámbulo del proyecto de acuerdo.

SECRETARIA: señora presidenta me permiten dar lectura al preámbulo, el concejo municipal de Bucaramanga, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las que les confiere el artículo 313 de la constitución nacional el artículo 32 de la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, y señora presidenta ha sido leído el preámbulo original del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA DE COMISION			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

proyecto de acuerdo número 068 de 18 de octubre del 2024.

PRESIDENTA: en consideración el preámbulo honorables concejales.

SECRETARIA: señora presidenta ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo por los honorables concejales de la comisión tercera.

PRESIDENTA: secretaria por favor leer el título del proyecto de acuerdo.

SECRETARIA: señora presidenta me permiten dar lectura al título original, por medio del cual se implementan lineamientos para la protección de los animales en la gestión del riesgo y prevención de desastres en la ciudad de Bucaramanga, señora presidenta ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo número 068 del 18 de octubre del 2024.


PRESIDENTA: en consideración el título del proyecto de acuerdo honorables concejales.

SECRETARIA: señora presidenta ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo número 068 del 18 de octubre del 2024, por los honorables concejales de la comisión tercera.

PRESIDENTA: honorables concejales de la comisión tercera desean que este proyecto de acuerdo número 068 del 2024, el cual busca por medio del cual se implementa alineamientos para la protección de los animales en la gestión del riesgo y prevención de desastres en la ciudad de Bucaramanga, pase a plenaria en segundo debate.

SECRETARIA: señora presidenta así lo han querido los honorables concejales de la comisión tercera o comisión de asuntos administrativos sociales ambientales y derechos humanos que este importante proyecto de acuerdo número 068 del 18 de octubre del 2024, por medio del cual se implementan lineamientos para la protección de los animales en la gestión del riesgo y prevención de desastres en la ciudad de Bucaramanga, pase a plenaria en segundo debate como lo ordena la ley con su respectivos documentos.

PRESIDENTA: secretaria seguir con el orden del día, ah tiene la palabra tiene el uso de la palabra antes de seguir con el orden del día el honorable concejal Camilo Machado.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA DE COMISION				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 15 de 16

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA:

muchas gracias por el uso de la palabra pues agradecer a mis compañeros a mi compañera por decidir apoyar este proyecto este importante proyecto de acuerdo, que lo que va a buscar es generar una ruta clara efectiva para la protección y en especial para el rescate y la y la atención de los animales que se vean afectados por algún tipo de desastre o calamidad pública y eso es histórico, porque hasta ahora el plan de gestión de riesgos del municipio de Bucaramanga, no contempla tal ruta y no contempla tal ruta porque hasta el momento no había digamos alguna intención de generarla, entonces lo que hoy acaba de aprobar esta comisión sí es histórico y esperamos que pronto pueda ser debatido en segundo debate acá está el presidente de la plenaria que le, le pedimos así su colaboración también para llevarlo a la plenaria y gracias por haber brindado el apoyo a este proyecto y esperamos que efectivamente en el término más pronto posible con la coordinación de las diferentes entidades de gestión del riesgo, salud y ambiente pero también la CDMB, pues se logre establecer una ruta clara y precisa que avance en la protección de los animales, ellos también merecen ser rescatados muchas gracias.


PRESIDENTA: gracias honorable concejal, secretaria por favor seguir con el orden del día.

SECRETARIA: sí señora presidenta cuarto punto del orden del día lectura de documentos y comunicaciones, señora presidenta no hay documentos no hay comunicaciones sobre la mesa de la comisión.

PRESIDENTA: continuar con el orden del día.

SECRETARIA: señora presidenta quinto punto proposiciones y asuntos varios, señora presidenta le informo no hay proposiciones radicadas en la mesa de la comisión, estamos en el punto de asuntos varios, señora presidenta le informo que siendo las 3:34 de la tarde no hay más solicitudes del uso de la palabra, por lo tanto ha sido agotado el orden del Día.

PRESIDENTA: gracias comisión tercera por aprobar este proyecto número 068 y que pase a segundo debate, muchísimas gracias por la asistencia.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA DE COMISION			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**Presidenta,
DANIELA TORRES ZARATE**

**Secretaria,
SILVIA JULIANA LIZARAZO ACEROS**

**PROYECTO: José Martin López Prada- CPS.
REV Solange Cecilia Cortes Ruiz- CPS-**